

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, jueves 29 de septiembre de 2022 | Año 19 - Especial Avisos N° 451

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

**GOBIERNO BOLIVARIANO** | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

**SENIAT**

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

La Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2020, procede a practicar notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, al contribuyente: **AGROPECUARIA LA COSTANERA (AGROLACCA), C.A.**, con el Registro Único de Información Fiscal (R.U.I.F.) N° J-30650571-7; en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo. En la Resolución Administrativa N° **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2022/131/014808**, de fecha 20/09/2022, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparación N° **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2022/ISLR/00948/06**, notificado en fecha 20/05/2022, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 176 del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto Sobre La Renta, correspondiente al Ejercicio Fiscal: 01/01/2021 al 31/12/2021; Multa: Bs.: 7.652.700,97; Intereses Moratorios: 418.341,00. Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le está siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 272 y siguientes del COT/2020, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributario, previsto en los Artículos 286 y siguientes, del Código ut supra mencionado.

**ALEXANDER HERAS MUJICA**  
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental  
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria  
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001, publicado en  
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve)

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de la empresa mercantil "INVERSIONES MERCURY HISTO, C.A.", registrada en el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, en la fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), inscrita bajo el número 9, Tomo -78-A, para la celebración de una **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**, que tendrá lugar el próximo día siete (07) de octubre del año dos mil veintidós (2022), en la sede de la compañía la cual está ubicada en la Avenida Andrés Bello, Edificio Centro Andrés Bello, Planta Sótano número 5, Local identificado con el número **S5-03**, Urbanización Maripérez, Parroquia El Recreo, Municipio Libertador del Distrito Capital, de la ciudad de Caracas, a las 10:00 AM., para tratar los siguientes puntos:

**PRIMERO:** Considerar y resolver el cambio de dirección fiscal de la compañía. **SEGUNDO:** Considerar y resolver la reforma del ARTÍCULO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de la compañía. En la ciudad de Caracas, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

**AYARIT VILLARROEL PENIZA**  
C.I.: V-12.749.053  
Administrador

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 3 de junio de 2022  
212 y 163\*

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000497  
EDICTO  
SE HACE SABER

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA DE CLUUS ANA CAICEDO DE ZACARIAS, quien en vida fue venezolana, de este domicilio, titular de la cédula de identidad V-4.445.604, fallecida el 29 de abril de 2017, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por PARTICIÓN incoara el ciudadano FREDDY JOSE ZACARIAS CAICEDO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6.251.481, contra el ciudadano JESUS AMERICO ZACARIAS CAICEDO, venezolano, mayor de edad de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6.176.053, y que se sustancia en el asunto distinguido con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000497, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho procedimiento con la advertencia que, de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. Así mismo se les hace saber que todas las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía electrónica a través de la cuenta correo: [Spimerainstanciavilcaracas@gmail.com](mailto:Spimerainstanciavilcaracas@gmail.com), perteneciente a este Tribunal y que cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web [caracascc.org.ve](http://caracascc.org.ve). El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ  
CAROLINA GARCIA CEDEÑO.  
Juzgado 9° de 1era Inst. C.M.T.B

# Atención

**Diario Vea informa que NO DELEGA la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43**

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
Tribunal Decimosexto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, Veintidós (22) de mayo de 2022  
212 y 163\*

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000321  
EDICTO  
SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en virtud de la publicación, consignación y fijación, que del Edicto se haga y constata en autos de haberse cumplido las formalidades de Ley por parte de la secretaría. Dicho Edicto se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" DOS (2) VECES POR SEMANA DURANTE SESENTA (60) DÍAS, con la advertencia expresa que vencido el lapso mencionado si no se dieren por citados se les designará Defensor Judicial, o la persona desconocida todo de conformidad con los artículos 600 y 602, en concordancia con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Que el inmueble objeto del presente proceso está constituido por un apartamento residencial identificado con el N° 11 situado en la planta baja de la vivienda ubicada en el Edificio "MAYÁ", situado en Los Caobos, Avenida Andrés Bello, Urbanización Hilda Parroquia Casadita Municipio Libertador del Distrito Capital, el mencionado apartamento tiene una superficie de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS (98,20M2) y está comprendido entre los siguientes límites: NORTE: Fachada Norte del Edificio, SUR: Fachada Sur del Edificio, ESTE: Fachada este del Edificio y OESTE: área de circulación y apartamento número 12. Dicho inmueble es propiedad de la ciudadana LOLA MURTIADO LEÓN, quien en su último domicilio, lo cual se evidencia en el presente procedimiento ante el Registro Público del segundo Cuadro del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha de 06 de diciembre de 1999 bajo el N° 04, tomo 21, protocolo Primario.

DÍAS VEINTIDÓS (22)

ANABER VILLARROEL PENIZA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**Poder Judicial**  
Juzgado Décimo Sexto de Municipio de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)  
212\* y 163\*

ASUNTO: AP31-F-V-2022-000086  
SE HACE SABER:

A LOS HEREDEROS O SUCESORES DESCONOCIDOS de la ciudadana ROSA IRENE BARROLLETA MORA, quien en vida fuese titular de la cédula de identidad N° V-11.168.860, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro del término de Sesenta (60) días continuos a partir de la publicación y fijación del presente Edicto, a darse por citados en el juicio que por acción de DESALOJO (Local Comercial), incoara en su contra el ciudadano FAUSTINO DI MARCANTONIO VERDECCHIA, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6.853.195 y que se sustancia en el asunto N° V-6.853.195 y que se sustancia en el asunto N° AP31-F-V-2022-000086, de la nomenclatura interna de este Juzgado. Advertiéndose que, de no comparecer en el lapso fijado, se les nombrará defensor Ad-Litem, con quien se entenderá los trámites del proceso. Se les hace saber igualmente que, las horas de despacho de este Juzgado son las comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.). Todo a tenor de lo establecido en los artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

DÍAS Y FEDERACION

LA JUEZ  
DRA. JOHANA A. PADILLA R.  
Juez del Tribunal Décimo Sexto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes con calle Bernardette, edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre, Estado Miranda  
JPR/JM/Ch. Asiento 06

CARTEL

**JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS LOS MUNICIPIOS SAN CRISTOBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TACHIRA.**  
San Cristóbal, cinco (05) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).  
Años: 212\* y 163\*

SE HACE SABER:

A todas las personas que tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto que por ante este Tribunal cursa Solicitud N° 10.657-2022 en la cual la ciudadana KELLY DAIRY CARRILLO SÁNCHEZ, venezolana, portadora de la cédula de identidad N° V° 9.487.135, asistida de la abogada ELIANA LUCÍA FERNÁNDEZ PEÑALOZA, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 90.928, solicitó RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO N° 347 de fecha 08 de Octubre de 1971, que reposa en los libros de nacimientos llevados por el Registro Civil de la Parroquia San Sebastián, Municipio San Cristóbal del estado Táchira, por cuanto manifiesta que en la misma se incurrió en un error en cuanto a la nacionalidad de su padre, señalándose: "Que es de Nacionalidad Venezolana, siendo lo correcto que es de Nacionalidad Colombiana", en tal virtud, los interesados en la solicitud anteriormente indicada, deberán comparecer ante este Tribunal al DÉCIMO (10) día de despacho siguiente a aquel en que conste en autos la publicación y consignación que del presente cartel se haga, para que expresen cuanto fuere necesario al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

Abg. Dayana Maritza Rivas Hidalgo  
Juez Provisorio  
Abg. Fernando A. Ordúz V.  
El Secretario (T)

Sol. 10.657-22/DMRH/Imdc.-



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 23 de mayo de 2022  
Años: 212 y 163\*

ASUNTO: AP11-V-2010-000408  
EDICTO  
SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos del de cujus ANTONIO JOSÉ GALVIS GRANADO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-8.138.880, fallecido el 1 de julio de 2020, parte coheredante en la pretensión que por RESOLUCIÓN DE CONTRATO incoara el ciudadano JOAO CORREIA GONCALVES PECA, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y portador de la cédula de identidad N° V-6.436.748, y contra los ciudadanos ANTONIO JOSÉ GALVIS GRANADO (+), ANTONIO LAI CHAN CHEN y EUSEBIO BALDOMERO CAMPOS BARRIOS, venezolanos, mayor de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V-9.136.860, V-13.851.297 y V-4.352.370, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, El Silencio, Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido todas las formalidades dispuestas en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, y hagan valer sus derechos y puedan hacerse parte en el juicio antes mencionado, se advierte asimismo que el presente juicio se encuentra en estado de notificación para la reactivación de la causa en apuración.

Asimismo, se les hace saber que todas las diligencias y escritos deberán remitidos vía electrónica a través de la cuenta correo: [Spimerainstanciavilcaracas@gmail.com](mailto:Spimerainstanciavilcaracas@gmail.com), perteneciente a este Tribunal y las cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web [caracascc.org.ve](http://caracascc.org.ve).

El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme al artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se advierte que el presente juicio se encuentra en estado de citación.

LA JUEZ  
CAROLINA GARCIA CEDEÑO.  
Juzgado 9° de 1era Inst. C.M.T.B

**SOMOS PUEBLO VALENTE**